

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN CAUCA**

Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1603

Popayán, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
Demandante: GIROS Y FINANZAS
Demandado: EILLEN LIZETH DORADO MUÑOZ
Radicado: 2020-348

Ref. Estudio Admisión de demanda

Pasa a despacho el presente proceso de APREHENSIÓN Y GARANTÍA MOBILIARIA, el cual fue inadmitido por las razones expuestas en la providencia que antecede, sin embargo, a la fecha se encuentra que el demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., en consecuencia Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, propuesta por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A en contra de EILEEN LIZTH DORADO MUÑOZ por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ENTREGUESE a la parte demandante los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHIVESE** el expediente.

Notifíquese,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3f7039ac850af75f83d20bc4ddb17af988bf34353e5293d436fe085da960d47

Documento generado en 25/11/2020 04:26:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**